

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.178/15

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2.015, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2.015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2015.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:	
Capítulo 1°. Impuestos directos	6.000€
Capítulo 2° Impuestos indirectos.	.2.200 €
Capítulo 3°. Tasas y otros ingresos	6.490 €
Capítulo 4°. Transferencias corrientes	9.300 €
Capítulo 5°. Ingresos patrimoniales	13.550€
B) Operaciones de Capital:	
Capítulo 7°. Transferencias Corrientes	28.000€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.:	SE E40 E
TOTAL FILESOF DESTO DE INGRESOS	55.540 €
TOTAL FILLOUP DE INGRESOS.	55.540 €
GASTOS:	55.540 €
	55.540 €
GASTOS:	
GASTOS: A) Operaciones corrientes:	13.147€
GASTOS: A) Operaciones corrientes: Capítulo 1°. Gastos de personal	13.147 € 80.000 €
GASTOS: A) Operaciones corrientes: Capítulo 1°. Gastos de personal	13.147 € 30.000 € 500 €
GASTOS: A) Operaciones corrientes: Capítulo 1°. Gastos de personal	13.147 € 30.000 € 500 €



II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2015.-

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Grupo A 1. Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 27 de marzo de 2.015.

El Alcalde, José Santana Gómez.

